

**ACTA NÚMERO 2 EN CORRESPONDENCIA CON LA SESIÓN EXTRAORDINARIA,
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 7 DE JULIO DE 2015.**

ALCALDE-PRESIDENTE.

D. Luís Díaz-Cacho Campillo.

CONCEJALES ASISTENTES:

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

D^a. Manuela González-Horcajo Valencia.
D. Luís Romero de Ávila Prieto.
D^a. Alejandra Delgado Moreno Arrones.
D. Sebastián de Lara García Cervigón.
D^a. Manuela Castaño Serrano.
D^a. M^a Pilar Crespo López de la Vieja.
D. Vicente González-Horcajo Serrano.

GRUPO MUNICIPAL POPULAR

D^a. Ana Belén Reinoso Simón.
D. Antonio Valiente Palacios.
D. Jesús Labajo González.
D^a. M^a. Josefa Jimeno Jaime.
D. Juan Pedro Mateos-Aparicio García.
D^a. Juana M^a. Montoya Alhambra

**GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA
UNIDA**

D. Bernardo Jesús Peinado Manzano.
D^a. María Josefa Pérez Alhambra.
D^a. M^a. Eugenia Díaz-Malaguilla Expósito

INTERVENTOR ACCIDENTAL

D. Francisco G^a. de Mateos Simón.

SECRETARIA ACCIDENTAL

D^a. Concepción Díaz Pérez.

En La Solana (Ciudad-Real), siendo las 19:30 horas del día 7 de julio de 2015, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y previa citación efectuada en forma legal, se reúnen en primera convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, D. Luís Díaz-Cacho Campillo, los Señores Concejales/as expresados al margen, asistidos por la Secretaria Accidental de la Corporación, D^a. Concepción Díaz Pérez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Antes de dar comienzo a la sesión, tal y como han acordado los tres grupos municipales, se guarda un minuto de silencio por las víctimas de la violencia de género, acaecidas desde la celebración del último pleno.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de

Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en el que se dispone que dentro de los treinta días siguientes a la celebración de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno al objeto de fijar el funcionamiento de la nueva Corporación Local, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria, que a continuación se expresa.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CONSTITUTIVA CELEBRADA EL DÍA 26/06/2015.-

La Presidencia consulta a los miembros corporativos, si tienen que hacer alguna observación formal al borrador del acta de la sesión extraordinaria constitutiva, cuya copia ha sido remitida previamente a cada uno de los Sres/as concejales/as, celebrada el día 26 de junio de 2015, respecto a la subsanación de errores materiales de hecho o aritméticos.

Toman la palabra los portavoces de los Grupos Municipales de Izquierda Unida, Partido Popular y Partido Socialista Obrero Español para manifestar que no tienen ninguna objeción que realizar al acta correspondiente a dicha sesión.

A tenor de lo previsto en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de todos sus miembros, con tres votos a favor de los Sres/as Concejales/as del Grupo de Izquierda Unida, seis votos a favor de los Sres/as Concejales/as del Grupo Partido Popular y ocho votos a favor de los Sres/as Concejales/as del Grupo Partido Socialista Obrero Español, **ACUERDA:** aprobar el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 26 de junio de 2015, ordenándose su transcripción al libro de actas correspondiente.

2º.- DECRETO DE ALCALDÍA DE ACEPTACIÓN DE RENUNCIA A LA CONDICIÓN DE CUARTO TENIENTE DE ALCALDE DE LA CONCEJALA DEL PARTIDO POPULAR, D^a. ANA BELÉN REINOSO SIMÓN.-

Por la Sra. Secretaria de la corporación se procede a dar lectura al Decreto de Alcaldía nº 568 de fecha 02/07/2015, y que literalmente dice:

“ACEPTACIÓN DE RENUNCIA FORMULADA POR LA CONCEJAL D^a. ANA BELÉN REINOSO SIMÓN AL CARGO DE CUARTO TENIENTE DE ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA (CIUDAD REAL)

Visto que mediante Decreto de Alcaldía nº 479 de fecha 16 de junio de 2015, fueron designados los Tenientes de Alcalde, entre los que se incluía a D^a. Ana Belén Reinoso Simón, Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, como cuarta Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento.

Vista la renuncia expresa presentada con fecha 19/06/2015, registro de entrada nº 3256 al citado nombramiento.

De conformidad con lo dispuesto en los artículo 46.1 y 46.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,

RESUELVO

PRIMERO.- Aceptar la renuncia presentada por la Portavoz del Partido Popular, D^a. ANA BELÉN REINOSO SIMÓN con fecha 19/06/2015, a su nombramiento como CUARTO TENIENTE DE ALCALDE del Ayuntamiento de La Solana (Ciudad-Real).

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a la interesada y remitir anuncio al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde la firma de la presente resolución.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que se celebre.”

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

3º.- DECRETO DE ALCALDÍA DE CESE DEL CONCEJAL DE IZQUIERDA UNIDA D. BERNARDO JESÚS PEINADO MANZANO A LA CONDICIÓN DE MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y QUINTO TENIENTE DE ALCALDE.-

Por la Sra. Secretaria de la corporación se procede a dar lectura al Decreto de Alcaldía nº 570 de fecha 02/07/2015, y que literalmente dice:

“CESE DEL CONCEJAL D. BERNARDO JESÚS PEINADO MANZANO COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y QUINTO TENIENTE DE ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA (CIUDAD- REAL)

Considerando que mediante Decreto de Alcaldía nº 478 de fecha 16 de junio de 2.015, fueron designados los miembros de la Junta de Gobierno Local, entre los que se incluía al Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. BERNARDO JESÚS PEINADO MANZANO, como componente de la misma.

Visto que mediante Decreto de Alcaldía nº 479 de fecha 16 de junio de 2015, fueron nombrados los Tenientes de Alcalde, entre los que se incluía como QUINTO TENIENTE DE ALCALDE al mismo concejal.

Visto que ambos decretos fueron notificados al concejal designado con fecha 17/06/2015, sin que haya manifestado de forma expresa ante esta alcaldía su disconformidad con dicho nombramiento en el plazo de tres días hábiles concedido al efecto.

Visto que esta alcaldía ha tenido conocimiento a través de los medios de comunicación locales de su disconformidad con dichos nombramientos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46 y 52 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,

RESUELVO

PRIMERO.- Cesar al portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. BERNARDO JESÚS PEINADO MANZANO como miembro de la Junta de Gobierno Local, y en consecuencia, como Quinto Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de La Solana (Ciudad-Real).

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución al interesado y remitir anuncio al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde la firma de la presente resolución.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.”

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

4º.- DECRETO DE ALCALDÍA NOMBRANDO A D. SEBASTIÁN DE LARA GARCÍA CERVIGÓN MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y CUARTO TENIENTE DE ALCALDE.-

Por la Sra. Secretaria de la corporación se procede a dar lectura al Decreto de Alcaldía nº 571 de fecha 02/07/2015, y que literalmente dice:

“NOMBRAMIENTO DEL CONCEJAL D. SEBASTIÁN DE LARA GARCÍA CERVIGÓN COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y CUARTO TENIENTE DE ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA (CIUDAD REAL).

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos dispuesto en los artículos 20.1.b), 21.2 y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y los artículos 35.2, 46.1 y 52 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,

RESUELVO

PRIMERO.- Nombrar al concejal, **D. SEBASTIÁN DE LARA GARCÍA CERVIGÓN** miembro de la Junta de Gobierno Local y Cuarto Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- El nombramiento efectuado será efectivo desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución correspondiendo al nombrado, en su condición de teniente de alcalde, sustituir en la totalidad de sus funciones, por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a la persona designada a fin de que preste, en su caso, la aceptación de tal cargo; entendiéndose aceptado tácitamente si en el término de tres días hábiles contados desde dicha notificación no hace manifestación expresa en contra ante esta alcaldía.

CUARTO.- Remitir anuncio del referido nombramiento para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y publicarlos igualmente en el tablón de anuncios municipal.

QUINTO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que éste celebre.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

5º.- DECRETO DE ALCALDÍA DELEGANDO PRESIDENCIA DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.-

Por la Sra. Secretaria de la corporación se procede a dar lectura al Decreto de Alcaldía nº 596 de fecha 03/07/2015, y que literalmente dice:

“DELEGACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS EN LOS CONCEJALES.

Considerando que en la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 26/06/2015, se adoptó acuerdo de aprobación de las Comisiones Informativas Permanentes de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 125 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

RESUELVO

PRIMERO.- DELEGAR la Presidencia de las Comisiones Informativas en los Concejales/as que a continuación se detallan:

- **D. LUIS ROMERO DE ÁVILA PRIETO:** C. I. DE CUENTAS Y ASISTENCIA AL PLENO.
- **D. SEBASTIÁN DE LARA GARCÍA CERVIGÓN:** C. I. DE OBRAS, SERVICIOS Y URBANISMO.
- **D^a. ALEJANDRA DELGADO MORENO-ARRONES:** C. I. DE DESARROLLO LOCAL, AGRARIO, GANADERO, COMERCIO Y TURISMO.
- **D^a. MANUELA GONZÁLEZ-HORCAJO VALENCIA:** C.I. BIENESTAR SOCIAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y TEJIDO ASOCIATIVO.
- **D^a. MANUELA CASTAÑO SERRANO:** C.I. DE EMPLEO Y PERSONAL.
- **D^a. PILAR CRESPO LÓPEZ DE LA VIEJA:** C.I. DE DEMOCRACIA, TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO.

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno de la presente resolución en la primera sesión que éste celebre.”

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

6º.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LOS DISTINTOS GRUPOS POLÍTICOS EN LAS COMISIONES INFORMATIVAS, PATRONATOS Y OTROS ÓRGANOS.-

Por la Sra. Secretaria de la corporación se procede a dar lectura de la siguiente composición de las comisiones, patronatos y otros órganos del Ayuntamiento de La Solana, previa designación efectuada por los grupos políticos:

	PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL D. Luís Romero de Ávila Prieto. D ^a . Alejandra Delgado Moreno-Arrones. D. Sebastián de Lara García- Cervigón.
--	---

COMISIÓN INFORMATIVA DE CUENTAS Y ASISTENCIA AL PLENO	PARTIDO POPULAR D ^a . Ana Belén Reinoso Simón. D. Antonio Valiente Palacios. D. Jesús Labajo González. IZQUIERDA UNIDA D ^a María J. Pérez Alhambra.
COMISIÓN INFORMATIVA DE OBRAS, SERVICIOS Y URBANISMO	PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL D. Sebastián de Lara García- Cervigón. D ^a . M ^a del Pilar Crespo López de la Vieja D. Vicente González-Horcajo Serrano PARTIDO POPULAR D ^a . Ana Belén Reinoso Simón. D. Jesús Labajo González. D. Juan Pedro Mateos-Aparicio García. IZQUIERDA UNIDA D. Bernardo Jesús Peinado Manzano.
COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO LOCAL, AGRARIO, GANADERO, COMERCIO Y TURISMO.	PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL D ^a . Alejandra Delgado Moreno-Arrones. D. Vicente González-Horcajo Serrano. D ^a . Manuela Castaño Serrano. PARTIDO POPULAR D ^a . M ^a . José Jimeno Jaime. D. Juan Pedro Mateos-Aparicio García. D ^a . Juana M ^a . Montoya Alhambra. IZQUIERDA UNIDA D. Bernardo Jesús Peinado Manzano
COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD, BIENESTAR SOCIAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y TEJIDO ASOCIATIVO	PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL D ^a . Manuela González-Horcajo Valencia D. Luís Romero de Ávila Prieto. D ^a . M ^a del Pilar Crespo López de la Vieja PARTIDO POPULAR D ^a . Ana Belén Reinoso Simón. D. Antonio Valiente Palacios. D ^a . M ^a . Josefa Jimeno Jaime. IZQUIERDA UNIDA D ^a . M ^a . Eugenia Díaz-Malaguilla Expósito.
	PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL D ^a . Manuela Castaño Serrano. D. Vicente González-Horcajo Serrano. D. Sebastián de Lara García- Cervigón.

COMISIÓN INFORMATIVA DE EMPLEO Y PERSONAL	PARTIDO POPULAR D ^a . M ^a . Josefa Jimeno Jaime. D. Juan Pedro Mateos-Aparicio García. D ^a . Juana M ^a . Montoya Alhambra IZQUIERDA UNIDA D ^a . María J. Pérez Alhambra.
COMISIÓN INFORMATIVA DE DEMOCRACIA, TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO	PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL D ^a . Manuela González-Horcajo Valencia. D ^a . Alejandra Delgado Moreno-Arrones. D ^a . M ^a . del Pilar Crespo López de la Vieja. PARTIDO POPULAR D. Antonio Valiente Palacios. D. Jesús Labajo González. D ^a . Juana M ^a . Montoya Alhambra. IZQUIERDA UNIDA D ^a . M ^a . Eugenia Díaz-Malaguilla Expósito.
Junta Rectora Patronato Medios de Comunicación	Alcalde o quien delegue D. Luís Romero de Ávila Prieto. D ^a . Ana Belén Reinoso Simón. D. Antonio Valiente Palacios. D. Bernardo Jesús Peinado Manzano.
Comisión de Honores y Distinciones	Alcalde o quien delegue. D. Sebastián De Lara García-Cervigón D ^a . Ana Belén Reinoso Simón. D. Bernardo Jesús Peinado Manzano
Comisión Seguimiento Centro ocupacional “Virgen de Peñarroya”	D ^a . M ^a del Pilar Crespo López de la Vieja
Patronato Municipal de la Universidad Popular	Alcalde o quien delegue. D. Luís Romero de Ávila Prieto. D. Jesús Labajo González D ^a . Juana M ^a . Montoya Alhambra. D ^a . María. J. Pérez Alhambra.
Patronato Festival de Cine y Vinos “Ciudad de La Solana”	Alcalde o quien delegue. D. Luís Romero de Ávila Prieto. D ^a . Ana Belén Reinoso Simón. D. Bernardo Jesús Peinado Manzano.

Consejo Escolar Municipal	Alcalde o quien delegue D. Sebastián de Lara García-Cervigón. D. Antonio Valiente Palacios. D ^a . M ^a . Eugenia Díaz-Malaguilla Expósito.
Consejo Comarcal de Salud	D ^a . Alejandra Delgado Moreno-Arrones
Junta Local de Educación de Adultos	Alcalde o quien delegue D. Sebastián de Lara García-Cervigón. D. Jesús Labajo González D ^a . M ^a . Eugenia Díaz-Malaguilla Expósito.
Junta Directiva Centro de Mayores	D ^a . Manuela González Horcajo Valencia
Comisión Local de Cruz Roja	D ^a . M ^a . del Pilar Crespo López de la Vieja
Patronato Municipal de Deportes	Alcalde o quien delegue D. Sebastián de Lara García Cervigón. D ^a . M ^a . Josefa Jimeno Jaime. D. Juan Pedro Mateos- Aparicio García. D. Bernardo Jesús Peinado Manzano.
Convenio Atención Temprana	D ^a . Manuela González Horcajo Valencia
Comisión Seguimiento Convenio con Gerencia Territorial del Catastro	D. Luís Díaz-Cacho Campillo Suplente: D ^a . Manuela Castaño Serrano
Consejo Local de Cooperación al Desarrollo	D. Sebastián de Lara García-Cervigón
Asociación Banda de Música	D. Luís Romero de Ávila Prieto
Representantes Sección FEMP-RED OMIC	D ^a . Alejandra Delgado Moreno-Arrones
Convenio Centro de la Mujer	D ^a . Manuela González Horcajo Valencia
Junta Local de Seguridad	Alcalde o quien delegue D ^a . Manuela Castaño Serrano. D. Juan Pedro Mateos-Aparicio García D ^a . María J. Pérez Alhambra.

Representante Servicio Contra Incendios y Salvamento	D ^a . Manuela Castaño Serrano Suplente: D. Luís Díaz-Cacho Campillo
Representante RSU	D. Vicente González-Horcajo Serrano Suplente: D. Luís Díaz-Cacho Campillo
Representante “Mancomunidad La Mancha”	D. Luís Díaz Cacho Campillo Suplente: D ^a . Manuela Castaño Serrano
Patronato Legado Bustillo	D. Luís Díaz-Cacho Campillo D. Luís Romero de Ávila Prieto D ^a . Manuela Castaño Serrano D ^a . M ^a del Pilar Crespo López de la Vieja D ^a . Ana Belén Reinoso Simón D. Antonio Valiente Palacios D. Jesús Labajo González D. Bernardo Jesús Peinado Manzano
Comisión Local de Pastos	Alcalde o quien delegue
Consejo de Salud	D ^a . Alejandra Delgado Moreno-Arrones
Consejo Local de Servicios Sociales	Alcalde o quien delegue D ^a . Manuela González- Horcajo Valencia D. Jesús Labajo González. D ^a . M ^a Eugenia Díaz-Malaguilla Expósito
Mancomunidad “Entre Parques”	D. Luís Díaz-Cacho Campillo Suplente: D ^a . Manuela Castaño Serrano
Asociación “Alto Guadiana Mancha”	D. Manuela Castaño Serrano Suplente: D. Luís Díaz-Cacho Campillo
Mancomunidad de Servicios Vallehermoso	D. Luís Díaz-Cacho Campillo Suplente: D. Vicente González-Horcajo Serrano.
Consejo Sectorial Agricultura y Ganadería	Alcalde o quien delegue
Consejo Local de Consumo	Alcalde o quien delegue D ^a . Alejandra Delgado Moreno-Arrones D ^a . M ^a . Josefa Jimeno Jaime D. Bernardo Jesús Peinado Manzano
Mesas de Contratación	Alcalde o quien delegue D ^a . Manuela Castaño Serrano.

	D. Jesús Labajo González D ^a . María J. Pérez Alhambra
Consejo Municipal de las Capacidades	Alcalde o quien delegue D ^a . M ^a . del Pilar Crespo López de la Vieja D ^a . Ana Belén Reinoso Simón. D. Bernardo Jesús Peinado Manzano.

En cuanto a los miembros de reconocido prestigio en la localidad para formar parte de la Comisión Técnica de Honores y Distinciones, el Sr. Alcalde-Presidente propone se dejen vacantes los nombramientos de las dos personas que habrá que nombrar por reconocimiento social.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

7º.- DECRETO DE ALCALDÍA DE DELEGACIÓN DE LAS FUNCIONES DE SECRETARÍA EN COMISIONES INFORMATIVAS, PATRONATOS Y OTROS ÓRGANOS.-

Por la Sra. Secretaria de la corporación se procede a dar lectura al Decreto de Alcaldía nº 572 de fecha 02/07/2015, y que literalmente dice:

“DELEGACIÓN EFECTUADA POR LA SECRETARIA DE LA CORPORACIÓN DE LAS FUNCIONES DE SECRETARÍA EN COMISIONES INFORMATIVAS, PATRONATOS Y OTROS ÓRGANOS DEL AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA (CIUDAD REAL).

Considerando que la Secretaria del Ayuntamiento es la titular de las funciones de fe pública y asesoramiento legal preceptivo respecto de la Alcaldía, el Pleno y la Junta de Gobierno Local; pero respecto del resto de los órganos de la Corporación, como es el caso de las Comisiones Informativas, Patronatos y otros órganos, podrán encomendarse dichas funciones a otro funcionario previa propuesta de la secretaría de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.2 del Real Decreto 1.174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los Funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter Nacional.

Vista la propuesta de delegación efectuada por la Secretaria de la Corporación de fecha 30/06/2015, dicha delegación es posible correspondiendo la decisión al Sr. Alcalde, en virtud de sus atribuciones en materia de personal y organización de sus servicios, como por la cláusula residual al no venir la competencia atribuida a otro órgano decisorio de la Corporación.

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y demás disposiciones de vigente aplicación.

RESUELVO

PRIMERO. Delegar, a propuesta de la Secretaria de la Corporación, en los funcionarios que a continuación se detallan las funciones de fe pública y asesoramiento legal preceptivo en las siguientes Comisiones Informativas, Patronatos y otros órganos de este Ayuntamiento. Dicho funcionario actuará como Secretario-Delegado, pudiendo revocarse la delegación en cualquier momento.

- C. I. DE HACIENDA Y ASISTENCIA AL PLENO: D. Alfonso Sánchez-Valdepeñas D-Roncero.
- C.I. DE OBRAS, SERVICIOS Y URBANISMO: D. Jerónimo García de Jaime.
- C.I. DE DESARROLLO LOCAL, AGRARIO, GANADERO, COMERCIO Y TURISMO: D. Juan Antonio Muñoz Jimeno.
- C.I. DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD, BIENESTAR SOCIAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y TEJIDO ASOCIATIVO: D^a. María Díaz Romero de Ávila.
- C.I. DE EMPLEO Y PERSONAL: D. Gregorio García-Cervigón Guerrero.
- C.I. DE DEMOCRACIA, TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO: D^a. Rosa María Morales Alhambra.
- CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL: D^a. Josefa Romero Doncel.
- COMISIÓN DE HONORES Y DISTINCIONES: D^a. Remedios Romero-Ávila Serrano
- PATRONATO MEDIOS DE COMUNICACIÓN: D^a. María Reyes Díaz-Cano R-Ávila
- PATRONATO UNIVERSIDAD POPULAR: D^a. María Díaz Romero de Ávila.
- PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES: D. Fernando García Alhambra.
- FESTIVAL DE CINE Y VINO "CIUDAD DE LA SOLANA: D^a. Josefa Romero Doncel.

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a los interesados/as y publicarla en la forma prevista en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y dar cuenta de la misma la Pleno en la próxima sesión que éste celebre."

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las diecisiete horas y cuarenta y cinco minutos del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual como Secretaría certifico.

Vº Bº

ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA ACCIDENTAL

D. Luís Díaz-Cacho Campillo

D^a. Concepción Díaz Pérez